



# BASES 11° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2009

## I.- DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Tomé, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Bío Bío y la Red Regional del Adulto Mayor de la Región del Bío-Bío "Red Amor"; convocan al Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, cuyas fases Semi-Final y Final se realizarán en la Ciudad de Tomé, entre los días 25, 26 y 27 de Septiembre año 2009.-

Este Campeonato se enmarca dentro del Programa de Conmemoración Anual del Aniversario del Descubrimiento de la Ciudad de Tomé, instituyéndose por Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 24 de abril de 2003, como Actividad Oficial de la Comuna de Tomé.

## II.- DE LA ORGANIZACIÓN:

Para la realización del Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, se han definido las siguientes Fases Clasificatorias:

### II.1.- FASE COMUNAL

Cada Municipio será el encargado de convocar y realizar la Fase Clasificatoria Comunal, que permitirá elegir a la pareja de bailarines de Adultos Mayores que representará a la Comuna ante la instancia Provincial.

### II.2.- FASE PROVINCIAL

Corresponderá a las Gobernaciones Provinciales, la organización de esta Fase y la selección de 02 parejas ganadoras, quienes representarán a las Provincias respectivas en la Fase Regional, de acuerdo al calendario estipulado por las Intendencias Regionales. Sin perjuicio de lo anterior deberán elegir una tercera pareja, que en carácter de suplente, podrá reemplazar a cualquiera de las parejas ganadoras de esta Fase, en caso de imposibilidad de asistencia de alguna de ellas.

### II.3.- FASE REGIONAL

Corresponderá a la Intendencia de cada Región, la Organización de esta Fase Clasificatoria, y la selección de la Pareja de Bailarines que representará a su Región en este Evento Nacional. La pareja que ocupe el 2° Lugar en esta Fase Regional, podrá representar en calidad de suplente a la Pareja Campeona Regional, en el caso de cualquier eventualidad que impida su participación.

### II.4.- FASE SEMIFINAL:

Corresponderá a la Comuna Organizadora del Evento realizar dicha fase, en la cual se presentarán una pareja por cada región más una pareja de la Comuna de Tomé, por ser esta la Anfitriona del Evento Nacional. El jurado clasificará 8 parejas que pasarán a la Fase Final, entregando su votación que será ingresada al sistema computacional cuyo resultado se dará a conocer al inicio de la fase final (Segundo día de la competencia).

### III.- DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO Y DE SU FORMALIZACIÓN

- 1.- Corresponderá al Comité Ejecutivo del Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, invitar a participar y remitir las Bases del Campeonato a cada una de las Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias del País. Se entenderá formalizada la invitación a todos(as) los(as) Adultos(as) Mayores del Territorio interesados en participar y/o asistir al Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, a partir del despacho de las Bases y Afiches de difusión, vía correo certificado emitido por Correos de Chile. Las Bases del presente Campeonato, estarán además disponibles a contar del mes de junio en la Página WEB de la Ilustre Municipalidad de Tomé: [www.tome.cl](http://www.tome.cl)
- 2.- La Ceremonia de Lanzamiento Oficial del Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, se realizará en el mes de junio del presente año.
- 3.- Corresponderá a cada Intendencia Regional, gestionar los gastos de traslado ida y vuelta de la Pareja Campeona Regional que les representará en la Fase Semifinal y Final Nacional, que se realizará los días 26 y 27 de septiembre en la Comuna de Tomé.
- 4.- Corresponderá a la Municipalidad anfitriona, asumir la responsabilidad de traslado desde y hacia el Aeropuerto de Concepción o Terminales de Buses según se requiera, **exclusivamente para las Parejas Campeonas Regionales** en vehículos fiscales dispuestos para el efecto.
- 5.- El Municipio anfitrión, dispondrá de alojamiento, alimentación y traslados dentro de la Comuna, **exclusivamente para las Parejas Campeonas Regionales**, quienes serán acompañadas en todas sus visitas y Actos Oficiales, por Funcionarios de la Comisión Organizadora.

### IV.- DE LOS CONJUNTOS

Los Conjuntos que amenicen el Evento deberán presentarse en traje de huaso los varones y de china las damas, y deberán emplear instrumentos tradicionales, no electrónicos.

### V.- DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Podrán participar en el Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, las parejas autovalentes de ciudadanía chilena, con un mínimo de 60 años de edad al 01 de junio del año 2009, y que se suscriban en las Fases eliminatorias indicadas en estas Bases.
- 2.- Las parejas que participen en la Fase Semifinal y Final del Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, deberán acreditar su residencia en la Región que representan (se exigirá acreditación formal previa emitida por las Intendencias Regionales respectivas.)
- 3.- Las parejas participantes en la Fase Semifinal y Final deberán lucir: el Varón Traje de Huaso, sin espuelas y sin corraleras y la Dama: Traje de China. No se evaluará Traje de Gañán.
- 4.- El traslado de las parejas finalistas de cada fase de este Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, será de cargo de las Comisiones Organizadoras Comunales, Provinciales y Regionales respectivamente.
- 5.- Se sugiere que las fases eliminatorias de nivel Comunal, Provincial y Regional, sean realizadas a partir de la evaluación de un mínimo de dos (2) y un máximo de tres(3) pie de Cueca, dadas las condiciones físicas especiales de los participantes.

- 6.- Para efectos de asegurar una mayor participación de los Adultos Mayores en este Campeonato; no podrán participar en la Fases Semifinal y Final, las parejas que participaron de la Fase Nacional en el anterior Campeonato (Campeones Regionales año 2008); como asimismo no podrán volver a participar los Campeones Nacionales de las versiones anteriores del Evento.

## VI.- DEL JURADO

- 1.- **De los Jurados Comunales:** Deberán estar integrados a lo menos por tres miembros designados por los Municipios respectivos. Al respecto, la conformación propuesta es la siguiente: dos (2) representantes de Organizaciones Huasas de la Comuna y un (1) representante del Municipio, en lo posible Adulto Mayor, quien actuará además como Ministro de Fe y será el encargado de evacuar el Acta respectiva a la Gobernación Provincial.
- 2.- **De los Jurados Provinciales:** Estarán conformados por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros designados por la Gobernación Provincial respectiva, siendo incompatible la presencia de dos miembros residentes en una misma comuna. El Jurado Provincial, estará compuesto por: un (1) representante de la Gobernación Provincial, un (1) representante de reconocida trayectoria folclórica de nivel provincial, un (1) representante de Asociaciones Huasas de nivel provincial, dos (2) representantes de Organizaciones de Adulto Mayor.

La Gobernación Provincial designará a un Funcionario(a) que actuará como **Coordinador(a) Provincial del Campeonato**, quien además en su calidad de Presidente(a) del Jurado (sin derecho a voto), será el (la) Ministro(a) de Fe en la evacuación del Acta de Selección de la Fase Provincial, remitiendo los antecedentes a la Intendencia Regional que corresponda. El Coordinador(a) Provincial, tendrá facultades para resolver en representación de la Autoridad Provincial, previa consulta a ésta y al Coordinador(a) Regional; en todas aquellas materias que permitan la óptima realización de esta Fase, y con arreglo a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 3.- **De los Jurados Regionales:** Estarán conformados por cinco (5) miembros designados por la Intendencia Regional respectiva y compuesto por : un (1) representante de la Intendencia Regional; dos (2) Adultos Mayores integrantes de Organizaciones Folclóricas de la Región; un (1) Folclorista de trayectoria regional; un (1) representante de Asociaciones Huasas de la Región.

Corresponderá a las Intendencias Regionales, designar al **Coordinador Regional del Campeonato**, quien supervisará y coordinará en su Región las respectivas Fases, y en su calidad de Presidente del Jurado (sin derecho a voto), será el Ministro de Fe en la evacuación del Acta de Selección de la Fase Regional, remitiendo los antecedentes al Municipio de Tomé, Sede de la Final del Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor. El Coordinador(a) Regional, tendrá facultades para resolver en representación de la Autoridad Regional y en consulta previa con ésta, en todas aquellas materias que permitan la óptima realización de la Fase Regional y con arreglo a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 4.- **Del Jurado Nacional:** El Jurado Nacional se dará a conocer antes del inicio de la fase Semifinal y Final del Evento, y estará conformado por representantes de reconocida trayectoria folclórica de Nivel Nacional y/o Regional.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo eliminar a las parejas que no cumplan con los requisitos de estas Bases.

## VII.- DE LA EVALUACIÓN :

La Cueca a evaluar por los jurados, en los niveles Comunales, Provinciales, Regionales y Nacionales será del tipo **Cueca Huasa de la Zona Central de 48 compases.**

Para los fines de mayor objetividad en la elección, la Comisión Organizadora del Décimo Primer Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, ha diseñado un procedimiento de calificación de las parejas concursantes, que considera el establecimiento de Indicadores de Evaluación, que se explican a continuación:

- 1.- **Indicadores de Evaluación:** La Evaluación a las parejas participantes se aplicará considerando Técnica y Prestancia requerido para los concursantes de nuestro Baile Patrio. Para tal efecto se han diseñado seis (6) indicadores de medición a ser utilizados por los Señores(as) miembros del Jurado en los niveles Comunales, Provinciales, Regionales y Nacional respectivamente.

Cada uno de los indicadores, será evaluado con una nota de 1 a 7.

### 2.- PONDERACION DE INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- 2.1.- Presentación de Pareja : Vestimenta y Actitud de la Pareja: **15%**  
2.2.- Paseo : **5%**  
2.3.- Vuelta Inicial: **10%**  
2.4.- Baile propiamente tal: (considerando Cueca Huasa Zona Central):**45%**  
2.5.- Floreo, Escobillado :**10%**  
2.6.- Zapateo y Remate Final :**15%**

**TOTAL: 100 %**

### 3. - INDICADORES DE EVALUACIÓN

NOTA	INDICADOR
1	No se observa el Gesto, Destreza técnica o Vestimenta en la pareja.
2	El Gesto, Destreza Técnica o Vestimenta evaluada se aprecia sólo en un miembro de la pareja y en forma deficitaria.
3	El Gesto, Destreza o Vestimenta es apreciado en ambos concursantes, no obstante en forma deficitaria.
4	Ejecución incompleta por gesto o ítem, no obstante observable en la pareja.
5	El Gesto Técnico se observa realizado completamente, pero sin prestancia (Ausencia de Garbo, Empatía, Comunicación de la Pareja al público y/o picardía.)
6	Gesto Técnico observado completamente y con prestancia por la pareja concursante, no obstante no es considerado perfecto.
7	Gesto Técnico con Prestancia; Ritmo y Naturalidad ejecutados con distinción por ambos concursantes (perfecta armonía entre técnica y comunicación de la Pareja.) Sobresaliente.

Ejemplo de Evaluación:

PAREJA N°1				PAREJA N°2			
INDICADOR	NOTA	%	FINAL	INDICADOR	NOTA	%	FINAL
Presentación	5.0	15	0.75	Presentación	6.0	15	0.9
Paseo	6.0	5	0.30	Paseo	6.0	5	0.3
Vuelta Inicial	6.0	10	0.60	Vuelta Inicial	7.0	10	0.7
Baile	5.0	45	2.25	Baile	6.0	45	2.7
Floreo-Escobillado	6.0	10	0.60	Floreo-Escobillado	4.0	10	0.4
Zapateo	5.0	15	0.75	Zapateo	6.0	15	0.9
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>5.25</b>	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>5.9</b>

**Resultados : Pareja N° 2 Ganadora por obtener Nota 5.9**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL 11° CAMPEONATO  
NACIONAL DE CUECA ADULTO MAYOR.

**CONSULTAS :**

- ✓ **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ**  
Ignacio Serrano N°1185, Tomé  
Fono Mesa Central: 41 – 24 06 400  
www.tome.cl
  
- ✓ **Srta. Paulina Fuentes Sanhueza**  
Directora de Desarrollo Comunitario  
Secretaria Ejecutiva 11° Campeonato Nacional de  
Cueca del Adulto Mayor.  
Fonos: 41-2406460; 41-2406461; Fax: 41- 2406412.  
e-mail : [dideco@tome.cl](mailto:dideco@tome.cl)
  
- ✓ **Sra. Luisa Riquelme Aravena**  
Coordinadora Comunal Oficina del Adulto Mayor.  
Fono: 41-2406464; 41- 2406465; Fax: 41- 2406412.  
e-mail : [ofadultomayor@tome.cl](mailto:ofadultomayor@tome.cl)

**CALENDARIO**

FECHA	FASE	RESPONSABILIDAD
Junio	Lanzamiento oficial	Municipalidad de Tomé
01 al 31 de julio	Fase Comunal	Municipios
01 al 31 de agosto	Fase Provincial	Gobernaciones
01 al 15 de septiembre	Fase Regional	Intendencias
25 de septiembre	Inauguración de stand en recinto estadio	Municipalidad de Tomé
26 de septiembre	Fase Semifinal	Municipalidad de Tomé
27 de septiembre	Fase Nacional	Municipalidad de Tomé

Tomé, marzo 2009